REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Noviembre de 2012.-DECRETO ALC. Nº 1.980/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Proyecto Social Municipal denominado "Regularización del Sector Autoconstrucción", elaborado para poder regularizar la entrega de títulos de dominio a los habitantes del referido sector; solicitud de fecha 05 de Noviembre de 2012, de doña Marina Villalobos Oviedo de devolución del ingreso en arcas municipales de la suma de \$20.000.- por concepto de costo de escritura de regularización de Autoconstrucción, no encontrándose ésta en la nómina de personas autorizadas para escrituración; documentación de respaldo que acredita el pago de lo no debido efectuado; la necesidad de efectuar la devolución para evitar incurrir en enrique artico injusto por parte del Municipio; y Certificado de Obligación

DECRETO:

1. Autoricese la devolución de la suma total de \$20.000.- (veinte mil pesos), al contribuyente doña MARINA DEL CARMEN VILLALOBOS OVIEDO, RUT 5.238.874-0, domiciliada en Amanda Brieba N° 3995, Autoconstrucción, Alto Hospicio; que corresponden a pago de lo no debido por escrituración de regularización de Autoconstrucción, no encontrándose en listado de beneficiarios para ello.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta Nº 215.26.01, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

D DE AL

CRETARIO

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

LRM/lrm
<u>Distribución:</u>
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Sec. Municipal
Tesorería